INDICE

ADE-LPN-0013-IPM-2019 (“Remodelación de la Oficina Regional del Instituto de Previsión Militar (IPM), en la ciudad de San Pedro Sula.”)……02

ADE-LPN-0012-IPM-2019 (Construcción de Cerco perimetral en inmueble propiedad del Instituto de Previsión Militar (IPM), ubicado en el Progres, Yoro) ……05

Instituto de Previsión Militar

Asesoría Legal

*****

FORMATO PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS, PREVIO A LA FIRMA DEL SEÑOR GERENTE.

Presento el documento a continuación detallado con el objeto de ser revisado, previo a la firma del señor Gerente del I.P.M.

TIPO DE DOCUMENTO

CONTRATOS [X] **ADENDUM** [ ] **CONVENIOS** [ ] **OTROS** [ ]

FECHA: 27 de Octubre 2020

A FAVOR DE: Sein

TIPO: Adendum Contrato de Remodelación de la Oficina Regional del IPM, Según LPN 13-2019

División, Departamento o Unidad **Responsable** del bien o servicio solicitado

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR DEPARTAMENTO DE INGENIERIA TEGUCIGALPA, M.D.C.

Pasan a las siguientes Unidades/ Divisiones para revisión

Encargado de Revisión del Contrato:

Asesoría Legal: OK M.A.R.

Control Interno:

Div. Finanzas: 10/11/2020 14:36.

2.20
10-11-2020

"ADENDUM AL CONTRATO DE REMODELACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM), EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, SEGÚN LICITACIÓN PUBLICA NO. 13-2019".

Nosotros, **ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO**, Coronel de Seguridad de Instalaciones DEMA, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0101-1966-01501, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (I.P.M.)** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis de(2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Extraordinaria Número Ciento Cincuenta y Uno (151) mediante Resolución Número Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres (4983) de fecha Nueve (09) de Marzo del año dos mil veinte (2020) y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Veintitrés (23) autorizado en esta ciudad ante los oficios de la Notario David Alfonso Velásquez el Once (11) de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020) y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL INSTITUTO** y **RICARDO ANTONIO VALLADARES CONTRERAS,** mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero civil, con Identidad No. 0708-1974-00275, con RTN número 07081974002750, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Representante legal de la Sociedad **SERVICIOS DE INGENIERÍA (SERIN),** con RTN 07081974002750 constituida mediante escritura Pública No. 724 del 24 de abril de 2006 inscrita con el número 14685, Folio 4855, Tomo V del Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, con facultades suficientes para la suscripción del presente contrato según el mismo instrumento público y para efectos de este contrato me denominaré como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **"ADENDUM AL CONTRATO DE REMODELACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM), EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, SEGÚN LICITACIÓN PUBLICA NO. 13-2019",** Aprobado en Comité de Compras y Licitaciones No. 33-2020 del 7 de octubre de 2020, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** En fecha 13 de diciembre de 2019 se firmó el CONTRATO DE REMODELACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM), EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, SEGÚN LICITACIÓN PUBLICA NO. 13-2019 por un monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 07/100 (L. 2,369,588.07). SEGUNDA: OBJETO DEL ADENDUM:** El presente adendum tiene como objeto ampliar el tiempo contractual por 60 días calendario del 11 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2020, debido a la situación actual del País ocasionada por la Pandemia del

Covid-19. **TERCERA:** Quedan de manera íntegra las demás cláusulas del contrato principal. **CUARTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** La vigencia del presente adendum es hasta el 10 de diciembre de 2020. En fé de lo cual firmamos el presente contrato, manifestando nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas, condiciones y disposiciones incluidas y nos obligamos a su fiel cumplimiento. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020).

CORONEL DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES

DEMA

ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO

EL INSTITUTO

RICARDO ANTONIO VALLADARES CONTRERAS

EL CONTRATISTA

Instituto de Previsión Militar

Asesoría Legal

*****

FORMATO PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS, PREVIO A LA FIRMA DEL SEÑOR GERENTE.

Presento el documento a continuación detallado con el objeto de ser revisado, previo a la firma del señor Gerente del I.P.M.

TIPO DE DOCUMENTO

CONTRATOS [X] **ADENDUM** [ ] **CONVENIOS** [ ] **OTROS** [ ]

FECHA: 27 de Octubre 2020

A FAVOR DE: Sesn

TIPO: Contrato de construcción de cerco perimetral en inmueble propiedad de IPM

División, Departamento o Unidad **Responsable** del ~~bien o~~ servicio solicitado

Pasan a las siguientes Unidades/ Divisiones para revisión

Encargado de Revisión del Contrato:

Asesoria Legal:

Control Interno:

Div. Finanzas:

28/10/2020 11:45a.m.

10/11/2020 9:36

2:20
10-11-2020

"ADENDUM AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN INMUEBLE, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM) UBICADO EN EL PROGRESO, YORO, SEGÚN LICITACIÓN PUBLICA NO. 12-2019".

Nosotros, **ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO**, Coronel de Seguridad de Instalaciones DEMA, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0101-1966-01501, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (I.P.M.)** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis de(2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Extraordinaria Número Ciento Cincuenta y Uno (151) mediante Resolución Número Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres (4983) de fecha Nueve (09) de Marzo del año dos mil veinte (2020) y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Veintitrés (23) autorizado en esta ciudad ante los oficios de la Notario David Alfonso Velásquez el Once (11) de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020) y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL INSTITUTO** y **RICARDO ANTONIO VALLADARES CONTRERAS,** mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero civil, con Identidad No. 0708-1974-00275, con RTN número 07081974002750, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Representante legal de la Sociedad **SERVICIOS DE INGENIERÍA (SERIN),** con RTN 07081974002750 constituida mediante escritura Pública No. 724 del 24 de abril de 2006 inscrita con el número 14685, Folio 4855, Tomo V del Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, con facultades suficientes para la suscripción del presente contrato según el mismo instrumento público y para efectos de este contrato me denominaré como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **"ADENDUM AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN INMUEBLE, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM) UBICADO EN EL PROGRESO, YORO, SEGÚN LICITACIÓN PUBLICA NO. 12-2019"**, Aprobado en Comité de Compras y Licitaciones No. 36-2020 del 28 de octubre de 2020, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** En fecha 13 de diciembre de 2019 se firmó el CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN INMUEBLE, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM) UBICADO EN EL PROGRESO, YORO, SEGÚN LICITACIÓN PUBLICA NO. 12-2019 por un monto de por **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 62/00 (L. 2,757,231.62). SEGUNDA: OBJETO DEL ADENDUM:** El presente adendum tiene como objeto ampliar el tiempo contractual por 45 días calendario hasta el 13 de diciembre de 2020, debido a la situación actual del País

ocasionada por la Pandemia del Covid-19. **TERCERA:** Quedan de manera íntegra las demás cláusulas del contrato principal. **CUARTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** La vigencia del presente adendum es hasta el 13 de diciembre de 2020. En fé de lo cual firmamos el presente contrato, manifestando nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas, condiciones y disposiciones incluidas y nos obligamos a su fiel cumplimiento. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020).

CORONEL DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES

DEMA

ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO

EL INSTITUTO

RICARDO ANTONIO VALLADARES CONTRERAS

EL CONTRATISTA